ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MISAEL ANTONIO CHARRYS LLANOS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	72.304.387	CONTRATO No.	323 - 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	GRUPO TERRITORIAL BAJO MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para para la elaboración participativa de la hoja de ruta.	Para este periodo del mes de febrero y con una población asignada de 48 PER se continuo con las actividades que permiten cumplir con el objetivo de las obligaciones que generan esta relación contractual. Se continúan desarrollando las actividades de atención por el facilitador aplicando y manteniendo siempre el cumplimiento de las directrices trazadas de acuerdo a los protocolos de cuarentena preventiva obligatoria por COVID-19. En este mes se utilizó la presencialidad en la continuidad de entrega de Unidades de negocios a beneficiarios de reincorporación y de manera virtual al resto de participantes para su apoyo y acompañamiento, protegiéndonos siempre la integridad individual y colectiva de todas aquellas personas que hacen parte de este proceso. Además de lo anterior se continuó realizando el registro de actividades desarrolladas.
2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.	La actividad no se adelantó en el periodo, atendiendo que desde nivel central no se han emitido lineamientos para su implementación.
3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.	En lo correspondiente a esta obligación se realizaron aquellos procesos acciones, actividades definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación teniendo en cuenta la población asignada de 48 (cuarenta y ocho Excombatientes), manteniendo el servicio de resolver inquietudes en los casos que se les presenta dentro del sistema de atención en salud (Dos casos), educación (Solicitudes de formación para el trabajo y Formación académica), además realizar seguimiento a las unidades de negocios entregadas y de entregar dos (2) proyectos productivos a las PER, Martha Cecilia Laganes Orozco con código PRE-PP-32801 Orozco y Breiner Martinez Orozco con código PRE-PP-32485.
4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.	Para este periodo del mes de febrero se continuo de manera constante con el apoyo y acompañamiento a las PER en la articulación institucional con la UNAD - Maestro itinerante con el segundo encuentro pedagógico presencial. Apoyo a las PER ante las dependencias locales administrativas como la secretaria de apoyo agrícola antiguas UMATA (Barrancabermeja), contactos con las secretarias educativas de los municipios de Landázuri, Santander y Puerto Parra, Santander y centro educativo Fundación IPROC.
5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.	Acompañamiento en la entrega de 2 (dos) unidad productiva; Una en productos de perfumería por parte del proveedor Fragancia de Amor en el municipio de Barrancabermeja (Santander) a la PER Martha Cecilia Laganes Orozco. Una en ganadería por parte del proveedor AGROPRAY en el corregimiento del Llanito zona rural del municipio de Barrancabermeja (Santander) a la PER Breiner Martinez Orozco. Y seguimiento para la entrega de la unidad productiva al señor Dilly Alfonso Ravelo Crespo con coda 60-10480
6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.	En este periodo se realizaron acompañamientos y planeación de entrega de unidades de negocios de la población asignada Acompañamiento en la entrega de 2 (dos) unidad productiva; Una en productos de perfumería por parte del proveedor Fragancia de Amor en el municipio de Barrancabermeja (Santander) a la PER Martha Cecilia Laganes Orozco. Una en ganadería por parte del proveedor AGROPRAY en el corregimiento del Llanito zona rural del municipio de Barrancabermeja (Santander) a la PER Breiner Martinez Orozco. Y seguimiento para la entrega de la unidad productiva al señor Dilly Alfonso Ravelo Crespo con coda 60-10480
7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.	Participación en video conferencia el día 12 de febrero, Reunión del equipo del GT Bajo Magdalena Medio con la asesora de Corresponsabilidad para determinar las necesidades y acciones a seguir mediante la articulación con actores externo que nos permitan contribuir y adelantar las estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.
8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.	En este periodo por directriz recibidas desde nivel central no se realizaron visitas domiciliarias a raíz de emergencia sanitaria por el COVID-19 , Toda la atencion o comunicación con la poblacion o entidades se realizo vía telefónica o WhastsApp. Priorizando en casos especiales como la entrega de proyectos Productivos, en mi caso, la presencialidad.
9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta. teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	No se han recibido lineamientos para la hoja de ruta, como lo dices en la obligación 1. Eliminar los nombres, incluir códigos.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MISAEL ANTONIO CHARRYS LLANOS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	72.304.387	CONTRATO No.	323 - 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	GRUPO TERRITORIAL BAJO MAGDALENA MEDIO		

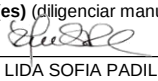
OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.	Se continua brindando el apoyo en los casos de salud, en lo referente a afiliaciones y atenciones de las PER a través de cada caso en particular y se divulgo toda información en temas que contribuyan al proceso de reincorporación social de los participantes.
11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.	En este periodo del mes de febrero se hizo el registros correspondientes a las actividades de atención de los participantes de reincorporación intervenidos. Lo anterior permitio realizar la actualización de actividades y estado de los participantes al corte de este periodo.
12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Para el cumplimiento de esta obligación se han enviado las solicitudes vía correo electrónico siguiendo los plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	En el mes de febrero se participó en las siguientes reuniones virtuales: enero 01 Reunión de Reincorporación con la Asesora de Ruta Milena Gonzalez Bohorquez, enero 10: Grupo focal: análisis de las dinámicas del proceso de reincorporación en el territorio, enero 11: Reunión extraordinaria. 12 de enero Reunión de corresponsabilidad y equipo GT Bajo Magdalena Medio. 18 de enero: Socialización de las iniciativas territoriales comunitarias; la paz la construimos entre todos. 19 de enero: Reunión con el equipo productivo y la asesora de ruta
14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Para el periodo del mes de febrero se realizaron actividades correspondientes a la trazabilidad de los procesos administrativos: la recepción de informes físicos. Acta de entrega de los proyectos productivos, Igualmente se recibieron apoyos tecnológicos con Jonatan Monsalve Hernández (Asistente de Información), y Arlex Jonatan Rios (Técnico Administrativo) para registros de planillas.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Teniendo en cuenta las obligaciones generales del contrato, se da cumplimiento, responsablemente frente al pago al sistema general de seguridad social en Salud Total, pensiones en COLPENSIONES y de riesgos laborales en POSITIVA. De igual forma, se realizaron las diferentes actividades de conocimientos del profesional reintegrador II, haciendo énfasis en los principios de honestidad, ratificar los conceptos de eficiencia y calidad. Teniendo en cuenta que la información recibida tiene y se debe guardar el principio de confidencialidad dando cumplimiento a los lineamientos de seguridad de la información, manejándola con responsabilidad y ética profesional. dándole el debido uso y la confidencialidad requerida.

MISAEL ANTONIO CHARRYS LLANOS

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S): LIDA SOFIA PADILLA CARREÑO

Fecha VoBo: Febrero 28 de 2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"